



**EXPEDIENTE: 58.024 (2016)**

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO SOBRE LA ADICCION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y LAS REDES SOCIALES ENTRE LA POBLACION DE CEUTA**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

La Consejería de Sanidad, Consumo y Menores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través del Plan sobre Drogas y Otras Conductas Adictivas (Plan Salud) informa de las condiciones que han de regir en la contratación para la realización del estudio sociológico sobre la adicción a las nuevas tecnologías y las redes sociales entre la población de Ceuta.

Este trabajo se enmarca dentro del punto 1.7 del II Plan de Salud (2014-2017) de dicha Consejería, donde se define como línea de actuación realizar el I Estudio sobre la adicción a las nuevas tecnologías, y a las redes sociales en la población de Ceuta.

El estudio pretende conocer el grado de uso y adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales que presenta la población ceutí, con especial atención a los adolescentes y jóvenes, y a su incidencia sobre la salud y las relaciones sociales y familiares.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO.-**

El precio total del contrato asciende a 17.331,00 €, (se desglosa en el precio 15.900,00 €, más 1.431,00 € del 9% de IPSI)

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

**Objetivos del estudio:**

Objetivo general

- a) Conocer el uso que la población de Ceuta hace de las nuevas tecnologías y las redes sociales y en su caso determinar el grado de abuso de tales conductas.

Objetivos Específicos

- a) Cuantificar el tipo de uso de estas nuevas tecnologías, tiempos y formas de consumo.



- b) Elaborar indicadores sobre abuso de TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) y redes sociales, con atención a posibles trastornos conductuales.
- c) Establecer perfiles de usuarios de TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación), identificando sus condiciones socioeconómicas y características sociodemográficas.
- d) Establecer posibles condicionantes sobre la vida personal y familiar del abuso de estas nuevas tecnologías, especialmente el grado de interferencia en la vida cotidiana.
- e) Conocer el grado de dependencia de las nuevas tecnologías y las redes sociales entre los adolescentes y los jóvenes ceutíes.
- f) Conocer el tipo de uso y dependencia de la población adulta ceutí.
- g) Establecer comparaciones entre los perfiles de los “nativos digitales” y los “inmigrantes digitales”

#### **Metodología y requisitos:**

El estudio objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas deberá atenerse de forma estricta a la siguiente metodología, condiciones y requisitos.

- El responsable del estudio designado por la empresa adjudicataria deberá poseer la titulación universitaria en Sociología o afines y experiencia demostrada en estudios sociosanitarios. Así mismo deberá estar disponible y en constante coordinación con el responsable designado por la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores.
- La empresa adjudicataria deberá entregar a la Consejería los cuestionarios realizados en papel o si se hace por medio de tablet o dispositivo electrónico, el registro informático donde se detalle el día y la hora de cada entrevista.
- Obligatoriedad de una o dos reuniones presenciales semanales en Ceuta, (según lo demande la Consejería) entre el responsable del estudio y los responsables de la Consejería.

Para la realización del estudio se utilizarán técnicas cuantitativas y cualitativas:



Fase cualitativa:

Explotación de fuentes secundarias (INE, estudios sobre la adicción a las redes sociales, estudios locales previos, etc.) cuyo análisis y comparación deberán formar parte del informe final.

Fase cuantitativa: Compuesta por dos encuestas

1. Encuesta a menores de 12 a 17 años. Encuesta mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas y respuestas estandarizadas según la metodología y requisitos que se describen a continuación:
  - a) Entrevistas personales presenciales auxiliadas por un sistema CAPI
  - b) Ámbito de la encuesta: la Ciudad de Ceuta
  - c) Universo: jóvenes de edades de 12 a 17 años (ambos inclusive) de ambos sexos. (6.244 personas según el INE a enero de 2015)
  - d) Afijación proporcional de la muestra atendiendo a cuotas de sexo e intervalos de edad y territorial.
  - e) Muestreo polietápico por conglomerados
  - f) Muestra: 450 entrevistas
  - g) Error: 4,2% para un nivel de confianza del 95,5% y un  $p=q$
  - h) Temporalidad: la ejecución del presente contrato es de tres meses a partir de la adjudicación del mismo.
  - i) Diseño del cuestionario por cuenta de la empresa adjudicataria bajo las indicaciones y requisitos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores de la Ciudad Autónoma de Ceuta
  - j) Recogida de datos, grabación y depuración, tabulación y análisis de los datos.
  - k) Elaboración de gráficos
  - l) Elaboración de mapas mediante herramientas de geolocalización
  - m) Control de calidad mediante entrevistas supervisadas en un 15%
  
2. Encuesta general a la población de Ceuta
  - a) Entrevistas personales presenciales auxiliadas por un sistema CAPI
  - b) Ámbito de la encuesta: la Ciudad de Ceuta
  - c) Universo: personas de 18 a 65 años (ambos inclusive) de ambos sexos.



- (54.781 personas según el INE a enero de 2015)
- d) Afijación proporcional de la muestra atendiendo a cuotas de sexo e intervalos de edad y territorial (según distritos y secciones censales)
  - e) Muestreo aleatorio sistemático sobre el censo municipal
  - f) Muestra: 550 entrevistas
  - g) Error: 4,3% para un nivel de confianza del 95,5% y un  $p=q$
  - h) Temporalidad: la ejecución del presente contrato es de tres meses a partir de la adjudicación del mismo.
  - i) Diseño del cuestionario por cuenta de la empresa adjudicataria bajo las indicaciones y requisitos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores de la Ciudad Autónoma de Ceuta
  - j) Recogida de datos, grabación y depuración, tabulación y análisis de los datos.
  - k) Elaboración de gráficos
  - l) Elaboración de mapas mediante herramientas de geolocalización
  - m) Control de calidad mediante entrevistas supervisadas en un 15%

El estudio se presentará en un informe completo en el que además de las tablas, gráficos y mapas correspondientes, se realice un análisis explicativo y relacional de los datos de las dos encuestas, con el análisis de la información extraída de las fuentes secundarias, incluyendo la comparación con otros estudios similares de ámbito nacional y local anteriores al presente y con la presentación de conclusiones.

El responsable del proyecto deberá presentar ante los responsables de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores los principales resultados de estudio.

La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social, y con los servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 13 de julio de 2016

Fdo. Cleopatra R. Kaina Liesfi  
Responsable del Plan sobre Drogas, y Otras Conductas Adictivas